

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 317 de fecha 15.06.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo que dice relación con la contratación de Don Raúl Andrés Molina Jiménez, C.I. N° 9.644.566-0, domiciliado en Villa María Luisa N° 1428, Pasaje Los Vilos, Rancagua, quien efectuó despachos a través de la página web huasomachuca.cl a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, desde Arica en el Campeonato nacional de Cueca Adulto, desde el domingo 06 al Jueves 10 de Junio de 2010 de 20:00 a 03:00 horas, por \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 15.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Raúl Andrés Molina Jiménez, C.I. N° 9.644.566-0, domiciliado en Villa María Luisa N° 1428, Pasaje Los Vilos, Rancagua, quien efectuó despachos a través de la página web huasomachuca.cl a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, desde Arica en el Campeonato nacional de Cueca Adulto, desde el domingo 06 al Jueves 10 de Junio de 2010 de 20:00 a 03:00 horas, por \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 07 Asignación 001 "Servicios de Publicidad", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE